AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON
CANTABRIA

DON RAUL RUBIO ESCUDERO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON (Cantabria):

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, celebró sesión extraordinaria el día diecinueve de Abril de dos mil cuatro, desarrollándose de acuerdo con lo establecido en el siguiente:

A C T A

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DIA 19 DE MAYO DE 2004.-

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Gastón Gómez Ruiz

CONCEJALES:

Partido Popular
D. Miguel Corro Sánchez
D. Juan Manuel Fernández Diego
D. José Ignacio Fernández López
D. Miguel García Méndez
D. José Gutiérrez Anuarbe
D. Arsenio Rivero Fernández
Doña Ana Ruth Sainz Quintana
Doña Virginia Setién Fernández
D. Ramón Terán Cadelo

Partido Socialista Obrero Español
D. José Domingo Pedrero

Partido Regionalista de Cantabria

SECRETARIO GENERAL
D. Raúl Rubio Escudero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, siendo las veinte horas del día diecinueve de mayo de dos mil cuatro, concurren los Concejales que al margen se relacionan, a efectos de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Comparecen en primera convocatoria el Alcalde-Presidente y diez Concejales, constituyendo mayoría suficiente para celebrar la sesión. No asisten Doña Pilar del Río Ruiz de la Prada ni D. Benito Huerta Gandarillas que no excusan su ausencia.

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad de los reunidos, se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior correspondientes al día 30 de abril de 2.004.

SEGUNDO.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO PARA INCLUIR EL CIERRE DE LOS GARAJES DE LA URBANIZACIÓN SAN LAZARO

Habiéndose producido el cierre de los garajes que el Ayuntamiento tiene en la Urbanización San Lázaro de Sarón.

VISTA la necesidad de vender los bienes que se relacionan en el Decreto de Alcaldía de 7 de mayo de 2004 entre los que se incluyen varios garajes.

VISTO el artículo 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), en el que se establece la necesidad de proceder a la depuración física de los bienes cuando se pretende su enajenación.

VISTOS los artículos 17 y siguientes del RB reguladores del Inventario Municipal.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 17 de mayo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Rectificar el Inventario Municipal en los siguientes términos:

Bienes nº 49, 50, 51 y 52 cerramiento único de las cuatro plazas de garaje nº 19, 20, 21 y 22 con una sola puerta.

Bien nº 46 se ha procedido al cerramiento individual con puerta de la plaza de garaje nº 12

Bien nº 47 se ha procedido al cerramiento individual con puerta de la plaza de garaje nº 17

Bien nº 48 se ha procedido al cerramiento individual con puerta de la plaza de garaje nº 18

Bien nº 53 se ha procedido al cerramiento individual con puerta de la plaza de garaje nº 25

Bien nº 54 se ha procedido al cerramiento individual con puerta de la plaza de garaje nº 26

Segundo.- Procédase a su inscripción.

TERCERO.- INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE LAS ANTIGUAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS.

VISTA la necesidad de vender los bienes que se relacionan en Decreto de Alcaldía de 7 de mayo de 2004 en el que se incluyen las antiguas viviendas de los maestros de la Abadilla.

VISTO el artículo 113 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en el que se establece la necesidad de proceder a la depuración física de los bienes cuando se pretende su enajenación.

VISTOS los artículos 17 y siguientes del RB reguladores del Inventario Municipal.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 17 de mayo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Incluir en el Inventario Municipal los siguientes bienes:

Con el número 77 vivienda situada en la planta baja al viento sur del edificio denominado antiguas viviendas de los maestros (componente uno) en La Abadilla

Con el número 78 vivienda situada en la planta baja al viento norte del edificio denominado antiguas viviendas de los maestros (componente dos) en La Abadilla

Con el número 79 vivienda situada en la planta alta al viento norte del edificio denominado antiguas viviendas de los maestros (componente tres)en la Abadilla.

Con el número 80 vivienda situada en la planta alta al viento sur del edificio denominado antiguas viviendas de los maestros (componente cuatro)

CUARTO.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE DIVERSOS BIENES INMUEBLES DE CARÁCTER PATRIMONIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA SUBASTA.

VISTO el Decreto de Alcaldía de fecha 5 de mayo de 2004 por el que se inicia el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles de carácter patrimonial municipales.

VISTA la tasación realizada por el técnico municipal.

CONSIDERANDO el informe de Secretaría.

CONSIDERANDO el informe de Intervención.

VISTO el Pliego de cláusulas económico Administrativas.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 17 de mayo de 2004.

Y sin que se produzca ninguna intervención, por UNANIMIDAD de los reunidos se **ACUERDA**:

Primero.- Enajenar los siguientes bienes patrimoniales de propiedad municipal:

1.- Antiguas viviendas de los maestros en La Abadilla:

a) Vivienda nº 1, situada en la planta baja, al viento norte del edificio con una superficie construida aproximada de 64,60 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.
b) Vivienda nº 2, situada en le planta baja, al viento sur del edificio, con una superficie construida aproximada de 64,60 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.
c) Vivienda nº 3, situada en la planta alta, al viento norte del edificio, con una superficie construida aproximada de 71,82 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

d) Vivienda nº 4, situada en la planta alta, al viento sur del edificio, con una superficie construida aproximad de 71,82 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

2.- Piso en el edificio El Crucero de Sarón, situado en la planta 1ª, letra A, del portal 1, con una superficie de 49,5 m². Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo.

3.-Garajes en la Urbanización San Lázaro de Sarón:

a) Garaje nº 12 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.
b) Garaje nº 17 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.
c) Garaje nº 18 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 19 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.
d) Garaje nº 25 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.
e) Garaje nº 26 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.
f) Garaje nº 27 situado en la Urbanización San Lázaro de Sarón, con una superficie de 15 m². Inscrito en el Registro de Propiedad de Villacarriedo.

Segundo.- Aprobar el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el procedimiento de enajenación de los inmuebles que constan en el pliego.

Tercero.- Abrir el correspondiente procedimiento de enajenación por el procedimiento abierto y la forma de subasta.

Cuarto.- Ordenar la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el BOC.

Quinto.- Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.- SORTEO MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO JUNIO 2003

Se procede a efectuar el sorteo de los miembros de mesas electorales para las elecciones del 13 de junio del 2004 al Parlamento Europeo de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General

SECCIÓN 1 MESA A	***LA ABADILLA***
Presidente	Maria Trinidad Pellón Amor
1º Vocal	Antonio Villar Alonso
2º Vocal	Germán López Fernández
1º Suplente de Presidente	Ana Montousse Hermida

1º Suplente de 1º Vocal	Felipe Valle Gandarillas
1º Suplente de 2º Vocal	Mª Antonia Sánchez García
2º Suplente de Presidente	Luisa Mª Higuera Acebo
2º Suplente de 1º Vocal	Ramón Cobo Crespo
2º Suplente de 2º Vocal	Antonio Martínez Pérez

SECCIÓN 1 MESA B	***SANTA MARIA DE CAYÓN***
Presidente	Inés Cobo Fernández
1º Vocal	Mª Pilar Colsa Sáez
2º Vocal	Sara García Ocejo
1º Suplente de Presidente	Tatiana Penagos Roldan
1º Suplente de 1º Vocal	Julio Fernández Fernández
1º Suplente de 2º Vocal	Mª Antonia Anuarbe Acebo
2º Suplente de Presidente	Noelia Pardo González
2º Suplente de 1º Vocal	Mª Elena Vargas Cruz
2º Suplente de 2º Vocal	Reyes Fernández Cabrales

SECCIÓN 2 MESA A	***ARGOMILLA DE CAYÓN***
Presidente	Félix Manuel González Romero
1º Vocal	José Luis Cobo Alonso
2º Vocal	Noelia Cobo Reigadas
1º Suplente de Presidente	Begoña Vallejo Rodríguez
1º Suplente de 1º Vocal	Julia Herrero Cobo
1º Suplente de 2º Vocal	Luis A. Coz Herrera
2º Suplente de Presidente	Lidia Villanueva Alonso
2º Suplente de 1º Vocal	José A. Pedrero González
2º Suplente de 2º Vocal	Ana Mª Becerril García

SECCIÓN 2 MESA B	***SAN ROMAN***
Presidente	Inmaculada Guerra Diez
1º Vocal	Rosana Pila Diego
2º Vocal	Mª Alexandra Fernández Nieva
1º Suplente de Presidente	Oscar Ruiz Muela
1º Suplente de 1º Vocal	Rubén Pila Herrero
1º Suplente de 2º Vocal	Marcos Cea Calvo
2º Suplente de Presidente	Claudio López Castillo
2º Suplente de 1º Vocal	Palazuelos Ruiz Alejandra
2º Suplente de 2º Vocal	Mª Feliciana Ceballos Alonso

SECCIÓN 3 MESA A	***ESLES***
Presidente	Angeles Pila Crespo
1º Vocal	José A. Ecenarro Basterrechea
2º Vocal	Cristina Ortiz Pelayo
1º Suplente de Presidente	José Marcial Zamanillo Peral
1º Suplente de 1º Vocal	José María Penagos Cobo
1º Suplente de 2º Vocal	José Eugenio Martínez Helguera
2º Suplente de Presidente	Gloria Ines Güemes Diego
2º Suplente de 1º Vocal	Adela Martínez Fernández
2º Suplente de 2º Vocal	Santiago Ruiz Fernández
SECCIÓN 3 MESA B	***LLOREDA-TOTERO***
Presidente	Abrahán García González
1º Vocal	Luisa Mª Quintana Velasco
2º Vocal	Francisco Toledo Canales
1º Suplente de Presidente	Emilio García Mantilla
1º Suplente de 1º Vocal	José María Pardo Humara
1º Suplente de 2º Vocal	Luis Campuzano Ruiz
2º Suplente de Presidente	José Luis Fernández Barahona
2º Suplente de 1º Vocal	Maria Jesús Gómez Portilla
2º Suplente de 2º Vocal	Jorge Gómez Quintanilla
SECCIÓN 4 MESA A	***SARÓN***
Presidente	Luis Miguel Arnaiz Ruiz
1º Vocal	Vanesa Humara García
2º Vocal	Encarnación Domínguez Puente
1º Suplente de Presidente	Isabel Jiménez Ruiz
1º Suplente de 1º Vocal	Amparo Abascal Samperio
1º Suplente de 2º Vocal	Rosa Mª Collantes Ruiz
2º Suplente de Presidente	Mª Mercedes González Calderón
2º Suplente de 1º Vocal	Miguel A. Acebo Penagos
2º Suplente de 2º Vocal	Mª Dolores Cavada Muñoz
SECCIÓN 4 MESA B	***SARÓN***
Presidente	Eva Mª Mesa Álvarez
1º Vocal	Miguel Leonor Martín
2º Vocal	Manuel Preciado Gandarillas
1º Suplente de Presidente	José Manuel Paz Ríos
1º Suplente de 1º Vocal	Ana Mª López Barquín

1º Suplente de 2º Vocal	Marta María Sánchez Becerra
2º Suplente de Presidente	José Ramón Peña González
2º Suplente de 1º Vocal	Lavín Sainz Francisca
2º Suplente de 2º Vocal	Manuel Santamaría González

SECCIÓN 5 MESA A	***LA ENCINA-LA PENILLA***
Presidente	José María Baldonedo Aja
1º Vocal	Cristina Cianca Berros
2º Vocal	Jesús Ángel Casado Álvarez
1º Suplente de Presidente	Adelina González López
1º Suplente de 1º Vocal	Mª Jesús Herrero Quintanilla
1º Suplente de 2º Vocal	Rebeca Cuesta Viar
2º Suplente de Presidente	Mª Carmen González Fernández
2º Suplente de 1º Vocal	Belén Ibáñez Vela
2º Suplente de 2º Vocal	Ramón Barreiro Flor

SECCIÓN 5 MESA B	***LA ENCINA-LA PENILLA***
Presidente	Desiree Miguel Fernández
1º Vocal	Mª Elena Trapera Martínez
2º Vocal	Vanesa Palazuelos Guerra
1º Suplente de Presidente	Rosa Mª Viar Fernández
1º Suplente de 1º Vocal	José Antonio Maza López
1º Suplente de 2º Vocal	Juana Matilde Pérez Pérez
2º Suplente de Presidente	Judit Pardo Carral
2º Suplente de 1º Vocal	Ana Isabel Pardo Fernández
2º Suplente de 2º Vocal	Azucena Urcola Gutiérrez

Moción

El Concejal de hacienda explica que se trató en Comisión de informativa de hacienda de fecha 17 de mayo de 2004 la corrección de un error al presupuesto municipal del 2004 y ante el olvido de incluir la rectificación como punto en el orden del día para este pleno y dada la urgencia para su corrección propone incluir vía moción el tratamiento de este asunto.

Votada y aprobada la urgencia se pasó a tratar el asunto:

VISTO el informe de Intervención de fecha 6 de mayo de 2004 en el cual se expone que tras a probar definitivamente el presupuesto municipal para el año 2004 y una vez publicado en el BOC, desde el Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales de la Administración del Estado se pone en conocimiento del Ayuntamiento la detección de un error aritmético en la suma de los subtotales de los capítulos uno y dos de la subfunción 432, no habiéndose hallado el subtotal del capítulo uno, que asciende a 17.000 €, se arrastra este importe al subtotal del capítulo dos.

Siendo empleado el anteproyecto para la elaboración manual del Resumen por Capítulos que se aprobó por pleno y se remitió al BOC, el mismo refleja un total del capítulo uno 17.000 € menor de lo que debiera y un capítulo dos 17.000 € mayor de lo que también le corresponde, no coincidiendo con los datos correctos introducidos en contabilidad y reflejados en los estados remitidos a la AGE.

VISTO el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

VISTO el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión Informativa de Personal, Desarrollo Local, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de 19 de mayo de 2004.

Primero.- Aprobar la rectificación del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2004, Estado de Gastos, resumen por Capítulos sustituyendo

Capítulo 1. Gatos de personal_____ 1.181.414,53 €
Capítulo 2. Gastos bb corr y ss_____ 1.673.712,89 €

Por

Capítulo 1. Gatos de personal_____ 1.198.414,53 €
Capítulo 2. Gastos bb corr y ss_____ 1.656.712,89 €

Segundo.- Ordenar la publicación de esta corrección de errores en el BOC.

Tercero.- Remitir certificaciones del acuerdo a la Administración General del estado y a la Comunidad Autónoma.

Cuarto.- Notifíquese a Intervención.

Se finaliza a las veintiuna horas y treinta minutos. De todo lo cual yo como Secretario, doy fe.

El Presidente, El Secretario,